

Sincelejo, agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: Restitución de Tierras.
Solicitante: Adelmo Blanco Espinosa y otros
Opositor: José Nicomedes Muñoz Martínez
Predio: "Santa Isabel".

En atención a la nota secretarial que antecede, y observándose que tanto a la **Personería** y al **Inspector de Policía del municipio de San Onofre, Sucre**, han omitido dar respuesta al requerimiento efectuado por este juzgado, se les requerirá para que cumplan con lo allí ordenado.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo**,

R E S U E L V E:

Único: Requierase a la **Personería** y al **Inspector de Policía del Municipio de San Onofre, Sucre**, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirvan remitir información relacionada con la dirección en donde pueda ser ubicado y notificado y de ser posible el abonado telefónico o los correos electrónicos del señor **Javier Banquez Bravo**, identificado con C.C. 9.040.147, como posible opositor de la presente solicitud, ya que figura como ocupantes en calidad de propietario del predio denominado "**Santa Isabel**", identificado con Matricula Inmobiliaria No. 340.90752, ubicado en el Corregimiento de Pajonal, jurisdicción del municipio de San Onofre, departamento de Sucre .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Michel Macel Morales Jimenez

Juez

Civil 001 De Restitución De Tierras

Juzgado De Circuito

Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da7b09151f072398c25523e47021dc1b6fcc236ebf8c22d7fba7904f419a57bc

Documento generado en 04/08/2021 09:16:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>